



## GRADO DE INTERPRETACIÓN

GUIA DOCENTE  
REPERTORIO ORQUESTAL:  
VIOLA

CURSO: 2022/2023

### A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Denominación:</b> REPERTORIO ORQUESTAL: VIOLA	
<b>Tipo de asignatura:</b> Formación obligatoria/Práctica	
<b>Materia a la que se vincula:</b> Instrumento/Voz	
<b>Especialidad o especialidades:</b> Interpretación/Instrumentos sinfónicos/Viola	
<b>Cursos en que se imparte:</b>	1º, 2º, 3º y 4º
<b>Créditos ECTS totales:</b> 12	
<b>Créditos ECTS por curso:</b> 3	
<b>Horas lectivas semanales:</b> 1h.	
<b>Prelación con otras asignaturas:</b>	Haber superado el curso precedente
<b>Duración:</b> Anual	
<b>Calendario:</b> Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
<b>Horario:</b> publicado en la matriculación	

### B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

#### B.1. DESCRIPCIÓN

Repertorio Orquestal Viola, es una asignatura obligatoria del currículo de la especialidad Interpretación/Instrumentos Sinfónicos. Estructurada en cuatro cursos, se marca como objetivo fundamental el estudio del repertorio orquestal de la viola, referido tanto a solo como a pasajes de tutti de especiales características o dificultad. Con ello se pretende completar la formación del alumnado de viola en uno de los campos en los que podrá desenvolverse en su futuro profesional. El plan de estudios se ajusta a la normativa vigente, y en cumplimiento de la misma se presenta esta guía docente.



## B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

## C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

### C.1. COMPETENCIAS TÉCNICAS-INSTRUMENTALES

1. Conocer los aspectos fundamentales constructivos y de emisión de sonido del instrumento, así como las características acústicas, organológicas aplicándolos de una forma coherente al repertorio a interpretar.
2. Desarrollar autonomía en el estudio, adquiriendo hábitos correctos y conocimiento de las técnicas adecuadas de estudio para superar las dificultades técnicas e interpretativas del repertorio. Valoración crítica del trabajo.
3. Expresarse musicalmente de manera fundamentada por medio del conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal aplicándolos de una forma coherente con las características de cada época y autor.
4. Desarrollo de la memoria como herramienta de mejora interpretativa.

### C.2. COMPETENCIAS ARTÍSTICO-MUSICALES

1. Adquirir una sensibilidad auditiva tal que permita así el control permanente de la calidad sonora.
2. Conocer los criterios interpretativos aplicables al repertorio del instrumento de acuerdo con su evolución estilística.
3. Preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes. Capacidad de memoria y autocontrol que permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.
4. Conocer y llevar a cabo los elementos que intervienen en la interpretación: madurez interpretativa, capacidad comunicativa, control escénico y la autocrítica como fuente continua de mejora.

### C.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
2. Lograr una capacitación profesional tanto en el campo de la interpretación como en el de la investigación y la creación artística en el ámbito de esta especialidad.
3. Adquirir la sensibilidad artística y capacidad crítica necesarias para la solución de problemas técnicos e interpretativos del instrumento que les permita una formación permanente en su futuro profesional.

Esta relación de competencias, que desarrolla esta asignatura, tienen correspondencia con las competencias generales, transversales y específicas conducentes a la obtención del Título Superior de Música relacionadas en el Decreto 260/2011 de 26 de julio según la siguiente tabla:

Correspondencia con las competencias del Título Superior de Música			
Guía docente	C. Generales	C. Transversales	C. Específicas
1. Competencias técnicas-instrumentales	6, 7, 8, 12, 13, 20, 23 y 24	1, 2, 3, 4 y 15	1, 2 y 4
2. Competencias artístico-musicales	1, 2, 3, 5, 9, 6, 11, 15, 17 y 22	6 y 13	1, 2, 3, 5 y 7
3. Competencias profesionales	4, 10, 16, 17, 18, 21, 25 y 26	6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17	3, 6, 8 y 10

### D) CONTENIDOS

1. Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
2. Práctica de la técnica instrumental, aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario.
3. Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
4. Hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo.
5. Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.
6. Preparación para la interpretación en público.
7. Estudio del repertorio orquestal de la viola, referido tanto a solo como a pasajes de tutti de especiales características o dificultad.
8. Práctica de la lectura a vista.

En relación con las competencias específicas de la asignatura, los contenidos o repertorio se materializan en el conjunto de estudios y de obras que cada alumno trabaja por curso. **Repertorio:** Es el programa individual de cada alumno y será establecido por el profesor correspondiente de acuerdo con las características de cada alumno y según la relación orientativa por cursos de la presente guía docente (consultar Anexo. Repertorio orientativo).

**El repertorio para los cursos 1º, 2º, 3º y 4º deberá comprender, al menos, 9 obras o fragmentos de ellas de tres estilos diferentes y de una duración total no inferior a treinta minutos por curso.** Con el objetivo de trabajar en la mejora de la técnica de la lectura a vista, se destinarán los primeros minutos de la clase semanal en la lectura de diferentes pasajes que vaya proponiendo el profesor.



## E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

### E.1. METODOLOGÍA

- Clases colectivas.
- Presentación semanal en clase del repertorio programado.
- Lectura a vista grupal de la obra o fragmento a trabajar.
- Contextualización y explicación de la obra o del fragmento a trabajar.
- Flexible y participativa: Propuesta por parte del profesor y/o de los alumnos de diferentes digitaciones, articulaciones, etc., que solucionen las distintas dificultades planteadas en la obra.
- El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos y aportando soluciones a los problemas no resueltos.
- Finalmente solucionados los problemas técnicos individuales, se trabajará la adecuación al grupo en cuanto a afinación, dinámicas y movimiento como premisas indispensables del trabajo en una Orquesta.
- Presentación en público, según calendario establecido de actividades, mediante audiciones o exámenes de una selección del repertorio trabajado.
- Evaluación continua: La evaluación continua se aplicará al estudio y valoración de la evolución semanal global demostrada por el alumno en las diferentes actividades, audiciones y pruebas evaluatorias que serán grabadas y custodiadas para su posible análisis y facilidad de decisión del profesor.

### E.2. EXÁMENES

- Los exámenes consistirán en la interpretación de un programa acorde al nivel del cada curso. No se admitirán obras o movimientos de éstas que hayan formado parte de exámenes de cursos anteriores.
- Los exámenes serán evaluados en audición pública. En esta audición estarán presentes los profesores de cada uno de los alumnos que se examinen. Se distribuyen de la siguiente manera:
  - **Examen final:** se realizará en las fechas que se dispongan en el calendario del curso. El alumno presentará la totalidad del repertorio mínimo a trabajar por curso además de una lectura a vista de un pasaje orquestal adicional a propuesta del profesor dentro del nivel correspondiente a ese curso. Quedará a disposición del profesor la duración de dicho examen.
  - **Audición:** El alumno de acuerdo con su profesor acordarán el repertorio a interpretar, así como su duración. Además, en esta audición el profesor propondrá una lectura a vista.
- Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Los alumnos serán evaluados en audición pública. En esta audición estarán presentes los profesores de cada uno de los alumnos que se examinen.
- En las convocatorias de septiembre y de febrero, el alumno deberá presentar el programa completo del curso.

### E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

- Las actividades realizadas en el aula, así como las audiciones, serán actividades evaluables. Además, se valorará positivamente la participación en cursos, masterclases, conciertos, etc.
- Se valorará positivamente la participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el departamento o el conservatorio.
- Se valorará positivamente la asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

## E.5. RECURSOS

- El conservatorio dispone de varias violas que pueden ser utilizados, previa autorización, por los alumnos que cursen estos estudios.
- Se dispone de pianos de cola en cada aula que cubren las necesidades específicas de este tipo de enseñanzas.
- En el Aula A-28 (Sala de Cámara), se celebran las audiciones y conciertos de pequeñas dimensiones y formato.
- En el Auditorio se realizarán los recitales de mayor formato, así como los recitales de los que se compone el Trabajo Fin de Grado.

## E.6. BIBLIOGRAFÍA

### Sobre la interpretación musical:

- DALTON, D. (1990). “Playing the Viola: Conversations with William Primrose” (ed. revisada). Oxford University Press (OUP).
- GALAMIAN, I. (1998). Interpretación y enseñanza del violín (1ra ed.). Pirámide.
- LAINÉ, F. (2010). “L’alto” (1ra ed.). Anne Fuzeau.

### Referente a aspectos técnicos, historia de los instrumentos:

- MAGÍN, L. (2018). La enseñanza de la viola en España: un estudio sobre su historia y principal obra didáctica. Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Asociación Española de Amigos de la Viola (AESA V).
- PRIMROSE, W. (1978). “Walk on the north side: Memoirs of a violist” (1ra ed.). Brigham: Young University Press.
- RILEY, M. W. (1980). The History of the viola (vol.1). Braun-Brumfield. TERTIS, L. (1998). “My viola and I” (ed. revisada). Kahn; Averill Publishers. ZEYRINGER, F. (1985). Literatur für Viola. Hartberg, Austria: Schönwetter.

## F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICOS-INSTRUMENTALES

1. Se pretende comprobar la autonomía en la resolución de problemas o dificultades técnicas que aparecen en los estudios u obras trabajados en el curso.
  - 1.1. Afina con exactitud.
  - 1.2. Relaja el brazo izquierdo y su posición: Hombro, muñeca, mano y dedos.
  - 1.3. Domina todas las posiciones y los cambios de posición.
  - 1.4. Relaja el brazo derecho y su posición: Hombro, codo, brazo y antebrazo, mano, muñeca, dedos y nudillos.
  - 1.5. Domina los cambios de arco y de cuerda.
  - 1.6. Domina los golpes de arco. Perpendicularidad del arco y su relación con las diferentes cuerdas. Destreza, seguridad, limpieza.
  - 1.7. Calidad sonora. Presión y punto de contacto del arco respecto a la cuerda. Producción de un sonido de calidad.
  - 1.8. Coloca adecuadamente el cuerpo con relación al instrumento.
  - 1.9. Ha trabajado el repertorio mínimo exigido para cada curso.

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ARTÍSTICO-MUSICALES

2. Se pretende comprobar la capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical. Conoce los diferentes materiales y estructuras

de los que se componen las obras musicales. Aplica estos conocimientos necesarios para una mejor interpretación.

- 2.1. Comprobar cómo los alumnos establecen relaciones entre los distintos aspectos interpretativos como son la medida, la afinación, articulación, digitación y el fraseo. Agónica musical referida a los diferentes estilos musicales.
- 2.2. Valorar del dominio en la interpretación de fragmentos del repertorio orquestal para viola de distintas épocas y estilos teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.
- 2.3. Comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada a la vez que el interés por el estudio que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.
- 2.4. Interpreta de memoria en público.
- 2.5. Controla y domina la obra estudiada en las actuaciones en público.
- 2.6. Valorar la capacidad de leer a primera vista.

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROFESIONALES

3. Se pretende comprobar la autonomía y suficiencia personal, propias de la especialidad, en el futuro desempeño profesional.
  - 3.1. Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas. Controla el espacio escénico. Es consciente del ritmo interpretativo y de la energía en la actuación.
  - 3.2. Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director
  - 3.3. Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical. Demuestra conocimientos necesarios para investigar sobre un determinado tema. Conoce las herramientas necesarias para acceder a las distintas fuentes documentales.
  - 3.4. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos. Igualmente, se corresponden con los Criterios de Evaluación generales, transversales y específicos del Decreto 260/2011 de 26 de julio según la siguiente tabla:

<b>CORRESPONDENCIA CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Decreto 260/2011 de 26 de julio)</b>			
<b>Guía docente</b>	<b>CEG</b>	<b>CET</b>	<b>CEE</b>
1. CE Técnicos-Instrum.	6, 8, 9 y 16	1, 4 y 9	1 y 4
2. CE Artístico-Musicales	1, 3, 4, 11, 12, 13 y 15	6 y 12	1, 2, 3, 4 y 10
3. CE Profesionales	2, 10 y 16	2, 6, 8, 11, 12 y 14	6, 7 y 8

A su vez, los Criterios de Evaluación Técnicos-Instrumentales pretenden evaluar las Competencias Técnicas instrumentales, los C.E. Artístico-Musicales a las C. Artísticas Musicales y los C.E. Profesionales a las C. Profesionales.



## G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

- 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)
- La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.
- Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

### G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Los criterios de evaluación establecen el tipo y el grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos en un momento determinado, respecto de las capacidades indicadas en los objetivos generales. El nivel de cumplimiento de estos objetivos, en relación con los criterios de evaluación fijados, no ha de ser medido de forma mecánica, sino con flexibilidad y desde distintas perspectivas, teniendo en cuenta el ciclo educativo en el que se encuentra el alumno, así como sus propias características y posibilidades.

Por todo ello la normativa establece dos convocatorias ordinarias anuales, junio y septiembre, además de una extraordinaria en febrero que podrán solicitar aquellos alumnos que reúnan los requisitos establecidos en la legislación.

Para llevar a cabo la evaluación en el mes de junio, el equipo docente establece los siguientes elementos y herramientas que servirán para comprobar de una manera completa y global el grado de adquisición de las competencias desarrolladas durante el curso por el alumnado:

- **Trabajo semanal en clase**, actitud y asistencia.
- **Una audición** compuesta por obras trabajadas en el curso localizada a finales del mes de enero o comienzos de febrero.
- **Examen final**, en el mes de junio.

La ponderación tanto de estas actividades como las de determinados aspectos aprobados por el claustro, como son la asistencia o el trabajo continuo del alumno, y que forman parte de la evaluación final, queda reflejada de la siguiente manera:

Exámenes y audiciones: 60%	Audición: 40%
	Examen final junio: 60%
Trabajo semanal: 20%	
Asistencia: 20%	

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las demás actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá exclusivamente con la del examen de la misma.



### G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.
- Como requisito mínimo, el repertorio para los cursos 1º, 2º, 3º y 4º deberá comprender, al menos, 9 obras o fragmentos de tres estilos diferentes y de una duración total no inferior a treinta minutos por curso.

### H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

- Asignatura anual.
- Clase de 1 hora a la semana.
- Audición de clase: comienzos del mes de febrero.
- Examen final: finales del mes de mayo o principios del mes de junio
- Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.
- En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

### I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Desde el departamento se proponen variadas actividades con el fin de completar la formación de nuestro alumnado y que serán valoradas según los Criterios de Evaluación 2 y 3 de la presente Guía docente y que son:

- Actividades realizadas en el aula, clases grupales y colectivas, así como las audiciones.
- Cursos de perfeccionamiento, masterclass, conferencias, charlas, etc. que organiza el departamento o el conservatorio.
- Ciclos de conciertos o concursos programados por el Conservatorio.

### J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- El Departamento de Cuerda-arco organiza anualmente un programa de actividades que incluyen cursos de perfeccionamiento, masterclass, talleres, conferencias y charlas con el fin de proporcionar a nuestro alumnado una formación integral lo más cercana posible a su futura carrera profesional. Todas estas actividades se proponen, debaten y aprueban, en su caso, en el seno del departamento a comienzos de cada curso escolar.
- Organización de una clase abierta, a modo de audición pública, haciéndola coincidir con el/los días que el conservatorio organice las Jornadas de Puertas Abiertas con el fin de mostrar y dar a conocer nuestro trabajo a los futuros alumnos que quieran conocernos.

### K) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Una de las posibilidades de actuación que más se ha desarrollado en los últimos años ha sido la de favorecer la participación del alumnado en los procesos evaluativos. Con el fin de ahondar en la responsabilidad e implicación del alumnado se realizará principalmente en dos sentidos:

- **Autoevaluación:** evaluación que una persona realiza sobre sí misma.
- **Evaluación compartida:** a través de un proceso de diálogo entre profesor y alumno sobre la evaluación de los aprendizajes.





## L) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Por encontrarnos en una enseñanza de carácter individualizado, la atención a la diversidad aparece como premisa indispensable en la metodología utilizada. De esta manera, según las dificultades o facilidades que presente cada alumno, se adaptarán la secuenciación de los contenidos y las actividades conducentes a la superación del curso de forma que se cubran en cada momento las carencias o problemas que apreciemos en el alumno dentro de su aprendizaje. El fin será llegar a la consecución de los objetivos y contenidos mínimos propuestos aunque los medios (material didáctico, secuenciación, forma de expresarse el profesor,...) varíen notablemente para cada alumno. Por consiguiente a cada alumno se le atenderá dependiendo de las necesidades educativas observadas ya sean técnicas, musicales o de diferente índole: cognitivas, personales o de adaptación.

En la asignatura Repertorio Orquestal Viola, se adaptará el repertorio a trabajar durante el curso con el fin de que se puedan conjugar tanto las necesidades específicas como el trabajo individual del alumno.

## ANEXO. REPERTORIO ORIENTATIVO

### CURSOS 1º, 2º, 3º y 4º:

- Compilaciones de diferentes pasajes orquestales publicados por las principales editoriales:
  - Orchester Probespiel para viola vol. 1 y 2.
  - Pasajes Orquestales Mozart.
  - Pasajes Orquestales Wagner.
  - Pasajes Orquestales Berlioz.
  - Pasajes Orquestales Bruckner.
  - R. Strauss: Pasajes orquestales de orquesta sinfónica para viola.
- Repertorio seleccionado de la asignatura Grandes Agrupaciones.
- Repertorio seleccionado de la asignatura optativa Orquesta de Cuerdas.